



Indicadores Previsionales PreviRed Para Cotizaciones a Pagar en Marzo 2012 (Remuneraciones Febrero 2012)



La Superintendencia de Pensiones informa que el tope imponible mensual que se utilizará en el año 2012 para el cálculo de las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, salud y ley de accidentes del trabajo será de 67,4 UF.

Para los trabajadores afiliados al sistema de pensiones antiguo IPS (ex INP) el tope imponible se mantiene en las 60 UF.

Por otra parte, el tope imponible mensual que se utilizará en el año 2012 para el cálculo de las cotizaciones del Seguro de Cesantía será de 101,1 UF.

Ambos topes imposables se deberán aplicar para el pago de las cotizaciones previsionales a partir de las remuneraciones del mes de Enero 2012.

❖ Rentas Mínimas Imponibles

Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 182.000.-
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 135.867.-
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 182.000.-

❖ Valor UF

al 29 de Febrero 2012:	\$ 22.462,79.-
al 31 de Enero 2012:	\$ 22.408,36.-

❖ Valor UTM

Febrero 2012:	\$ 39.373.-
---------------	-------------

❖ Rentas Topes Imponibles

Para afiliados a una AFP	(67,4 UF):	\$ 1.513.992.-
Para afiliados al IPS (ex INP)	(60 UF):	\$ 1.344.502.-
Para Seguro de Cesantía	(101,1 UF):	\$ 2.270.988.-

❖ Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.123.140.-
Tope Anual (600 UF):	\$ 13.477.674.-

❖ Depósito Convenido

Tope Anual (900 UF):	\$ 20.216.511.-
----------------------	-----------------

❖ Seguro de Cesantía (AFC)

Tipo Contrato (*)	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Contrato Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Contrato Plazo Fijo	3,0% R.I.	-

(*) No aplica para Trabajador de Casa Particular

❖ Tasa Cotización Obligatoria AFP

Tasa AFP Trabajadores Dependientes			Tasa AFP Trabajadores Independientes	
AFP	Tasa AFP	SIS(*)	AFP	Tasa AFP
Capital	11,44%	1,49%	Capital	12,93%
Cuprum	11,48%	1,49%	Cuprum	12,97%
Habitat	11,36%	1,49%	Habitat	12,85%
PlanVital	12,36%	1,49%	PlanVital	13,85%
Provida	11,54%	1,49%	Provida	13,03%
Modelo	11,14%	1,49%	Modelo	12,63%

(*) Esta cotización es de cargo del empleador.

❖ Asignación Familiar

Tramo	Monto	Requisito
A	\$ 7.170	Renta < ó = \$ 187.515
B	\$ 5.064	Renta > \$ 187.515 < = \$ 307.863
C	\$ 1.600	Renta > \$ 307.863 < = \$ 480.162
D	\$ 0	Renta > \$ 480.162

❖ Cotización para Trabajos Pesados

Calificación Puesto de Trabajo		Financiamiento	
		Empleador	Trabajador
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.

❖ Puestos de Trabajo Aprobados como Trabajo Pesado, [Clik Aquí](#)